

UNIÓN PRO PAZ

RESOLUCIÓN 377 (V) DE LA ASAMBLEA GENERAL

El tema titulado “Unidad de acción en favor de la paz” se incluyó en el programa del quinto período de sesiones de la Asamblea General a solicitud de los Estados Unidos y fue examinado por la Primera Comisión de la Asamblea General del 9 al 21 de octubre de 1950.

En relación con este tema del programa se presentaron a la Primera Comisión (Desarme y Seguridad Internacional) cinco proyectos de resolución: uno presentado por Chile (A/C.1/575); uno presentado conjuntamente por siete potencias: el Canadá, los Estados Unidos, Filipinas, Francia, el Reino Unido, Turquía, y el Uruguay (A/C.1/576); dos presentados por la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (A/C.1/579 y A/C.1/580), y uno por el Iraq y Siria (A/C.1/585).

El proyecto de resolución presentado conjuntamente por las siete potencias y los proyectos de resolución presentados por la Unión Soviética constituyeron la base para el debate general en la Primera Comisión. El proyecto de resolución presentado por el Iraq y Siria se examinó por separado. El 14 de octubre de 1950, la Comisión procedió a votación nominal sobre el proyecto de resolución revisado de las siete potencias (A/C.1/576/Rev.1), que fue aprobado por 50 votos contra 5 y 3 abstenciones. La Comisión examinó a continuación los dos proyectos de resolución presentados por la Unión Soviética: el proyecto de resolución A/C.1/579, enmendado por Francia y el Uruguay, fue aprobado por 49 votos contra ninguno y 9 abstenciones; el proyecto de resolución A/C.1/580 fue rechazado por 34 votos contra 6 y 18 abstenciones. Por último, fue sometido a votación el proyecto de resolución revisado del Iraq y Siria (A/C.1/585/Rev.2), que la Comisión aprobó por unanimidad.

La Primera Comisión recomendó a la Asamblea General que aprobara tres resoluciones, A, B y C, bajo el título general de “Unión pro paz”. El informe de la Primera Comisión (A/1456) fue examinado por la Asamblea General entre el 1º y el 3 de noviembre de 1950. En sesión plenaria, la delegación de la Unión Soviética volvió a introducir enmiendas (A/1465 y A/1466) y a presentar el proyecto de resolución (A/1467) que la Primera Comisión había rechazado.

El 3 de noviembre de 1950, la Asamblea General sometió a votación las enmiendas introducidas por la Unión Soviética, las resoluciones cuya aprobación había recomendado la Primera Comisión y el proyecto de resolución presentado por la Unión Soviética. Ninguna de las enmiendas introducidas por la Unión Soviética fue aprobada. Los proyectos de resolución cuya aprobación había recomendado la Primera Comisión se aprobaron por separado (la resolución 377 A (V), fue aprobada en votación nominal por 52 votos contra 5 y 2 abstenciones, la resolución 377 B (V), fue aprobada por 57 votos contra ninguno y 6 abstenciones, y la resolución 377 C (V), fue aprobada por 57 votos contra ninguno). La resolución 377 (V) (Unión pro paz) fue aprobada después en su totalidad, ese mismo día, por 52 votos contra 5 y 2 abstenciones.